N° Int. 14570 AUTORIZA SEGUNDA AMPLIACIÓN DE PLAZO, OBRA CONSTRUCIÓN PLAZA EL BOSQUE, BARRIO EL ESFUERZO DE PURÉN.
TEMUCO, 17 agosto 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6154

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

a) La Resolución Exenta N°11049 de fecha 28.11.2025; que contrata la Obra denominada "CONSTRUCCION PLAZA EL BOSQUE, BARRIO EL ESFUERZO DE PUREN", a la Empresa CONSTRUCTORA MARIO MARIANGEL LTDA., 77.187.140-2, por un monto total, de $273.144.834.- (doscientos setenta y tres millones ciento cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta y cuatro pesos), CÓDIGO BIP 40063275-0, en obras en un plazo de ejecución de 210 días corridos;

b) El Acta de Entrega de Terreno, que indica fecha de inicio de la Obra el 15.12.2025 y fecha de término el 13.07.2026, (plazo de 210 días corridos);

c) La Boleta de Garantía N°0297634, del Banco BICE, de fecha 03.12.2025 con vigencia hasta el 30.09.2026, por un monto de 345,00 UF, para garantizar el oportuno y total cumplimento del contrato de la obra "CONSTRUCCION PLAZA EL BOSQUE, BARRIO EL ESFUERZO DE PUREN";

d) La Póliza N°1582096-1 con vigencia desde **03.12.2025** hasta **03.12.2026**, emitida por RENTA NACIONAL, de responsabilidad civil extracontractual por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros, derivados de la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION PLAZA EL BOSQUE, BARRIO EL ESFUERZO DE PUREN";

e) La Resolución Exenta N°11084 de fecha 02.12.2025, que designa Director de Obra e ITO Titular y Suplente de la obra, para el contrato;

f) La Resolución Exenta N°5732 de fecha 28.07.2026, que autoriza ampliación de plazo y modificación de la obra "CONSTRUCCIÓN PLAZA EL BOSQUE, BARRIO EL ESFUERZO DE PURÉN";

g) La carta de fecha 07.08.2026, de la empresa constructora, en la que solicita un aumento de plazo de 15 días corridos para la finalización del contrato;

h) Informe Técnico N°02 - 2026, firmado en fecha 12-08-2026, del SERVIU Región de La Araucanía, que Aprueba el plazo de 15 días corridos de la obra "CONSTRUCCION PLAZA EL BOSQUE, BARRIO EL ESFUERZO DE PUREN";

i) El D.S. N°236/2002 del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras, para los Servicios de Vivienda y Urbanización;

j) La Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en UTM,

a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos al citado control de legalidad;

k) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;

l) El Decreto Exento RA 272/38/2026, de fecha 30 de marzo de 2026, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que acepta la renuncia no voluntaria de don José Luis Sepúlveda Soza al cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía, a contar del 23 de marzo de 2026;

m) El Decreto Exento N° 272/25/2026 de fecha 24 de marzo de 2026 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, registrado en el SIAPER de la CGR con la misma fecha, que establece orden de subrogación para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía en caso de ausencia del titular por cualquier motivo, designando como 1° subrogante a don Marco Seguel Reyes, Jefe del Departamento de Administración y Finanzas y, como 2° subrogante, a don Marco Ávila Figueroa, Jefe del Departamento Jurídico;

n) La Resolución RA N°272/34/2025 de fecha 08/09/2025, que nombra en el cargo de Jefe del Departamento de Administración y Finanzas a don Marco Seguel Reyes.

CONSIDERANDO:

1. Que es necesario aumentar la vigencia del contrato en 15 días corridos, para la correcta materialización de las obras, indicadas en Informe Técnico N°02 indicado en el visto h) de la presente resolución.

RESOLUCIÓN:

1. CONCEDASE, un aumento de plazo de 15 días corridos de acuerdo al siguiente cuadro resumen, indicada en el visto h):

Plazo original		210 días corridos		
Fecha Inicio		15/12/2025		
Fecha de término original		13/07/2026		
Resolución	Aumento de plazo otorgado (días corridos)	% Aumento de plazo	% Aumento de plazo acumulado	Nueva Fecha de término
Res. Ex. N°5732	30	14,29	14,29	**12/08/2026**
Presente Informe	15	7,14%	21,43%	**27/08/2026**

2. BOLETA DE GARANTÍA Y PÓLIZA: Se deja constancia que la actual boleta bancaria que garantiza el total y oportuno cumplimiento del contrato del visto c) y la póliza indicada en el visto d) se indica que cubren la nueva fecha de término establecida para el contrato. Deben mantenerse en custodia, de este modo cumple con lo establecido en las bases del contrato y en el D.S. N°236 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

3. PROTOCOLIZACIÓN: El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución, en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el Art. 46 del D.S. N°355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista;

4. SE DEJA CONSTANCIA que la presente resolución no irroga gastos para el Servicio, ni dará origen a pago de gastos generales, ni indemnizaciones de ninguna especie.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.

MARCO SEGUEL REYES

DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

OLS/MSJ/ASM/SFB/MMO

DISTRIBUCIÓN:

- EMPRESA CONSTRUCTORA MARIO MARIANGEL LTDA - CONSTRUCTORAMARIANGELTDA@GMAIL.COM
- DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN Y CONTROL DE OBRAS
- DEPARTAMENTO TÉCNICO
- SECCIÓN EJECUCIÓN OBRAS VIALES Y URBANAS
- OFICINA DE PARTES

Firmado por Marco Seguel Reyes Fecha firma: 17-08-2026 14:39:59

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes timbre y folio de verificación: Folio: 6154 Timbre: EA3CCYCFYEBLA7 En: https://valldoc.minvu.cl

N° Int 13270 AUTORIZA AMPLIACIóN DE PLAZO Y MODIFICACIóN DE LA OBRA CONSTRUCCIóN PLAZA EL BOSQUE, BARRIO EL ESFUERZO DE PURéN

TEMUCO, 28 julio 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5732

RESOLUCIÓN ELECTRONICA

VISTOS:

a) La Resolución Exenta N°11049 de fecha 28.11.2025; que contrata la Obra denominada "CONSTRUCCION PLAZA EL BOSQUE, BARRIO EL ESFUERZO DE PUREN", a la Empresa CONSTRUCTORA MARIO MARIANGEL LTDA., 77.187.140-2, por un monto total, de $273.144.834.- (doscientos setenta y tres millones ciento cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta y cuatro pesos), CÓDIGO BIP 40063275-0, en obras en un plazo de ejecución de 210 días corridos.

b) El Acta de Entrega de Terreno, que indica fecha de inicio de la Obra el 15.12.2025 y fecha de término el 13.07.2026, (plazo de 210 días corridos);

c) La Boleta de Garantía N°0297634, del Banco BICE, de fecha 03.12.2025 con vigencia hasta el 30.09.2026, por un monto de 345,00 UF, para garantizar el oportuno y total cumplimento del contrato de la obra "CONSTRUCCION PLAZA EL BOSQUE, BARRIO EL ESFUERZO DE PUREN";

d) La Póliza N°1582096-1 con vigencia desde **03.12.2025** hasta **03.12.2026**, emitida por RENTA NACIONAL, de responsabilidad civil extracontractual por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros, derivados de la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION PLAZA EL BOSQUE, BARRIO EL ESFUERZO DE PUREN";

e) La Resolución Exenta N°11084 de fecha 02.12.2025, que designa Director de Obra e ITO Titular y Suplente de la obra, para el contrato.

f) Las cartas de fecha 25.06.2026 y 08.07.2026, de la empresa constructora, en la que solicita un aumento de plazo de 30 días corridos para la finalización del contrato

g) Informe Técnico N°01 - 2026, firmado en fecha 23-07-2026, del SERVIU Región de La Araucanía, que Aprueba la modificación de obras un valor de $0 y un plazo de 30 días corridos de la obra "CONSTRUCCION PLAZA EL BOSQUE, BARRIO EL ESFUERZO DE PUREN";

h) El D.S. N°236/2002 del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras, para los Servicios de Vivienda y Urbanización;

i) La Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos al citado control de legalidad;

j) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;

k) El Decreto Exento RA 272/38/2026, de fecha 30 de marzo de 2026, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que acepta la renuncia no voluntaria de don José Luis Sepúlveda Soza al cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía, a contar del 23 de marzo de 2026;

l) El Decreto Exento N° 272/25/2026 de fecha 24 de marzo de 2026 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, registrado en el SIAPER de la CGR con la misma fecha, que establece orden de subrogación para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía en caso de ausencia del titular por cualquier motivo, designando como 1° subrogante a don Marco Seguel Reyes, Jefe del Departamento de Administración y Finanzas y, como 2° subrogante, a don Marco Ávila Figueroa, Jefe del Departamento Jurídico;

m) La Resolución RA N°272/34/2025 de fecha 08/09/2025, que nombra en el cargo de Jefe del Departamento de Administración y Finanzas a don Marco Seguel Reyes.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de modificar el contrato para mejorar el proyecto en su forma íntegra y dar solución a la problemática detectada durante el proceso de ejecución, el cual, se encuentra fundada y acreditada en el Informe Técnico N°01 indicado en el visto g) de la presente resolución.

2. Que es necesario aumentar la vigencia del contrato en 30 días corridos, para la correcta materialización de las obras, indicadas en Informe Técnico N°01 indicado en el visto g) de la presente resolución.

RESOLUCIÓN:

1. APRUÉBESE LA DIMINUCIÓN DEL CONTRATO, por un monto -$679.309 (menos seiscientos setenta y nueve mil trescientos nueve pesos) con impuestos incluidos a la empresa Constructora Mario Mariangel Ltda., en obras civiles para el contrato "CONSTRUCCION PLAZA EL BOSQUE, BARRIO EL ESFUERZO DE PUREN", código BIP 40063275-0, acorde a lo señalado a continuación:

Ítem	Designación	Unidad	Cantidad	Precio U. ($)	Precio Total ($)
4	Elementos Urbanos				
4.8	Grada Durmiente	ml	-13,6	$49.949	$-679.306

2. APRUÉBESE EL AUMENTO DE OBRA EXTRAORDINARIA, por un monto $679.309 (seiscientos setenta y nueve mil trescientos nueve pesos) con impuestos incluidos a la empresa Constructora Mario Mariangel Ltda., en obras civiles para el contrato "CONSTRUCCION PLAZA EL BOSQUE, BARRIO EL ESFUERZO DE PUREN", código BIP 40063275-0, acorde a lo señalado a continuación:

Ítem	Designación	Unidad	Cantidad	Precio U. ($)	Precio Total ($)
O.E.1	Hormigón Estampado	ml	13,6	$ 49.949	$ 679.306

3. CUADRO RESUMEN MODIFICACIONES

Contrato Original				
Ítem		Monto (UF)	Observaciones	
Obras Civiles		**$273.144.834.-**	Res. Ex. N° 11049 del 28/11/2025.	
Valor Proforma		**$0,00.-**		
Total, contrato + Proforma (1)		**$273.144.834.-**		
Modificaciones al contrato				
Ítem	Modificaciones en el presente informe	Acumulado en el contrato considerando el presente informe	Porcentaje modificaciones acumuladas	Observaciones
Total aumentos	$0.-	$0.-	0,00%	% respecto a obras civiles contratadas originalmente ($273.144.834.-).
Total disminuciones	$-679.306.-	$-679.306.-	-0,25%	
Total O.E.	$679.306.-	$679.306.-	0,25%	
Total modificaciones (2)	$0.-	$0.-	0,25%	
Monto actual del contrato				
Ítem	**Monto ($)**	**% del contrato actual respecto al original**	**Observaciones**	
Total, Contrato	**$273.144.834.-**	100,00%	El incremento efectivo de obras equivale al 0,00% del monto original del contrato.	

4. CONCEDASE, un aumento de plazo de 30 días corridos de acuerdo al siguiente cuadro resumen, indicada en el visto g):

Plazo original		210 días corridos		
Fecha Inicio		15-12-2025		
Fecha de término original		13-07-2026		
Resolución	Aumento de plazo otorgado (días corridos)	% Aumento de plazo	% Aumento de plazo acumulado	Nueva Fecha de término
Presente Informe	30	14,29%	14,29%	**12-08-2026**

5. BOLETA DE GARANTÍA Y PÓLIZA: Se deja constancia que la actual boleta bancaria que garantiza el total y oportuno cumplimiento del contrato del visto c) y la póliza indicada en el visto d) se indica que cubren la nueva fecha de término establecida para el contrato. Deben mantenerse en custodia, de este modo cumple con lo establecido en las bases del contrato y en el D.S. N°236 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

6. PROTOCOLIZACIÓN: El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución, en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el Art. 46 del D.S. N°355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista;

7. SE DEJA CONSTANCIA que la presente resolución no irroga gastos para el Servicio, ni dará origen a pago de gastos generales, ni indemnizaciones de ninguna especie.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.

MARCO SEGUEL REYES

DIRECTOR (S) SERVIU REGIóN DE LA ARAUCANíA

OLS/MSJ/ASM/SFB/MMO

DISTRIBUCIÓN:

- EMPRESA CONSTRUCTORA MARIO MARIANGEL LTDA - CONSTRUCTORAMARIANGELTDA@GMAIL.COM
- DEPARTAMENTO PROGRAMACIóN Y CONTROL DE OBRAS
- DEPARTAMENTO TÉCNICO
- SECCIóN EJECUCIóN OBRAS VIALES Y URBANAS
- OFICINA DE PARTES

Firmado por Marco Seguel Reyes Fecha firma: 28-07-2026 17:36:51

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes timbre y folio de verificación: Folio: 5732 Timbre: EACYBEAJHBFKUB En: https://valldoc.minvu.cl